SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 44460/

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 118 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR UN SUEÑO" DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005574 - 11.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) Resolución Exenta Nº 8354 de fecha 17 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del llamado efectuado en el mes de Septiembre de 2012, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina de 120 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 7262 de fecha 18 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción entre otros, de las 120 familias integrantes del grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" al proyecto "Comité de Vivienda Caminando por un Sueño" de la comuna de Quilicura.

e) La Resolución Exenta Nº 6310 de fecha 09 de Octubre de 2014 (V. y U.), que en su resuelvo 3 asigna directamente 1 subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda por un monto de 167,84 U.F. para las 120 familias integrantes del proyecto "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura.

f) El Ord. Nº 233 de fecha 22 de Abril de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal respecto del otorgamiento de subsidios adicionales y precio máximo de la vivienda según el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2012.

g) La Resolución Exenta Nº 501 de fecha 25 de Enero de 2017 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 116 de un total de 120 viviendas del proyecto "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

h) La Resolución Exenta Nº 958 de fecha 28 de Febrero de 2017 del SERVIU Metropolitano, que modifica y rectifica la Resolución Exenta citada en el visto anterior, en el sentido de corregir el RUT de la beneficiaria autorizada en su resuelvo 1.

i) La Resolución Exenta Nº 2338 de fecha 15 de Mayo de 2017 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 117 de un total de 120 viviendas del proyecto "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

j) La Resolución Exenta Nº 3781 de fecha 17 de Julio de 2017 del SERVIU Metropolitano, que modifica y rectifica la Resolución Exenta citada en el visto g), en el sentido de corregir segundo nombre de la beneficiaria autorizada en su resuelvo 1.

k) La presentación de la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional Ltda. de fecha 01 de Agosto de 2017, mediante la cual solicita el Cierre de Nómina parcial del proyecto FSEV, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos denominado "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 118 de un total de 120 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.

l) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

m) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Lo mencionado en el Ord. Nº 233 de fecha 22 de Abril de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica que los recursos adicionales asignados a un proyecto no deben ser considerados dentro del precio de la vivienda, por cuanto constituyen gestiones de financiamiento adicionales a las definidas específicamente en el programa, ya sea por parte de terceros o del Estado por la vía de asignación directa.

2. La necesidad de autorizar la asignacion, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 118 de un total de 120 viviendas del proyecto "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para el Cierre de Nómina parcial.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 118 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR UN SUEÑO" DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 118 de un total de 120 postulantes seleccionados del proyecto "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura que se detallan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	DIRECCIÓN
118	IBÁÑEZ	LOYOLA	MARIO ALEJANDRO	[redacted]	

2. Establécese que el departamento individualizado en el resuelvo 1 tiene un valor total unitario de 709,196 U.F. y que el beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

   - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 179,19 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 21,506 U.F.
   - Subsidio de Altura: 111 U.F.
   - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
   - Fondo Iniciativa: 7 U.F.
   - Ahorro: 15 U.F.
   - Ahorro Adicional Fondo Iniciativa: 0,5 U.F.

3. Que, el valor total unitario de los incrementos otorgados vía asignación directa a las familias del proyecto "Comité de Vivienda Caminando por un Sueño" corresponde a:

   - Incremento al subsidio habitacional otorgado mediante Res. Ex. citada en el visto e) por un monto de: 167,84 U.F. por beneficiario.

4. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 21.502,8 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta mencionada en el visto d), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

5. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Comité de Vivienda Caminando Por Un Sueño" de la comuna de Quilicura, en base a lo establecido en la Resolución Nº 420/2012, tarea que deberá coordinar con el Equipo de Regularización de Inmuebles y Fiscalización dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio.

AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 118 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDA CAMINANDO POR UN SUEÑO" DE LA COMUNA DE QUILICURA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

NURYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

PCP/KPV/CEO
TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. (San Sebastián N° 2807 Of. 512, Las Condes).
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.